

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 72.852

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

Bienestar Social

BASES REGULADORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE TERMALISMO SOCIAL DURANTE EL AÑO 2017, PARA LA PROVINCIA DE TERUEL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Se convocan ayudas para participar en el Programa Provincial de Termalismo Social de la Diputación de Teruel en los establecimientos balnearios de la provincia de Teruel durante el año 2017.

A los efectos del Programa, se entienden por establecimientos balnearios aquellos que disponen de aguas minero-medicinales. Los establecimientos participantes deberán ostentar la condición de Balnearios homologados por el Ministerio de Asuntos Sociales en el Programa Nacional de Termalismo Social para el año 2017. Asimismo, los balnearios deberán disponer de hoteles en el mismo balneario.

Los tratamientos de prevención y rehabilitación que se realizan mediante el uso terapéutico de las aguas minero-medicinales, son una práctica muy antigua, a la que se han venido incorporando técnicas complementarias de diferentes campos de la medicina buscando una mayor eficacia en los tratamientos y, el colectivo de las personas mayores es uno de los que mayores beneficios que pueden obtener de tales terapias, dado que, a medida que avanza la edad, suelen aparecer determinadas patologías que pueden mejorar notablemente tras recibir un tratamiento termal.

Por esta razón, las personas mayores están interesadas en pasar unos días en un establecimiento termal, donde el tratamiento propiamente dicho, junto al descanso y la relación social, les proporcionan una mejoría en su salud y bienestar, lo que conlleva una mejora en su calidad de vida.

2. JUSTIFICACIÓN.-

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de las subvenciones en materia de termalismo social, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar en la provincia de Teruel desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre del año 2017.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 36. 1 d) establece que es competencia propia de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial.

Asimismo, el artículo 31 de dicha ley establece el ámbito territorial competencial de las Diputaciones en el territorio de la provincia.

Las presentes bases se amparan en la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel, publicada en el B.O.P. Teruel núm. 95, de 22 de mayo de 2014; las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el Ejercicio 2017; y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

Las normas que rigen la presente convocatoria de ayudas para termalismo social se ajustan a los principios, fines y objetivos del "Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel", aprobado en Sesión Plenaria de 29 de febrero de 2016.

3.- BENEFICIARIOS.-

1. Podrán participar en el Programa de Termalismo, las personas residentes en la provincia de Teruel, o nacidas en la provincia de Teruel que residan fuera de la provincia, o personas que acrediten la propiedad de una vivienda en la provincia de Teruel y que, en cualquier caso, reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

2. Los usuarios de las plazas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- b) Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

c) Carecer de contraindicación médica para la recepción de los tratamientos termales.

3. También podrán ser adjudicatarios de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el artículo 3.1 y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 3.2.

Asimismo, podrán ser adjudicatarios de ayuda, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que las estancias las disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

4. Los requisitos establecidos en el artículo 3.2 letras a), b) y c) se acreditarán mediante informe o certificación médica (Anexo II), que se aportará junto con la solicitud de subvención.

5. Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social a la fecha de la concesión.

4.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PLAZAS.-

El precio por plaza y turno será el que figure en el contrato que cada Balneario acuerde con el Beneficiario.

En dichos precios quedarán incluidos los siguientes servicios:

a) Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.

b) Tratamiento termal que incluirá:

-Reconocimiento médico al comienzo de las estancias en el Balneario.

-Tratamiento termal prescrito individualmente por el médico del Balneario.

-Seguimiento médico durante la estancia con emisión de un informe final.

c) El transporte de ida y vuelta en autobús al Balneario con salidas y llegadas como mínimo a las localidades donde radica la sede principal de las 10 comarcas turolenses.

-Póliza colectiva de Seguro.

-Seguro de asistencia en viaje a las personas.

d) Actividades de ocio y tiempo libre.

Los Beneficiarios abonarán el precio de los servicios que les corresponda directamente al Balneario de acuerdo con las condiciones que entre ellos acuerden.

5.- CUANTIA Y FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.-

El importe disponible en la Aplicación 2310 - 48012 del Presupuesto General del Ejercicio 2017, según modificación presupuestaria nº 2 aprobada inicialmente por el pleno de 29 de marzo de 2017 para atender a los gastos derivados de esta convocatoria asciende a 35.000 €, quedando condicionadas estas bases a la aprobación definitiva de la referida modificación.

La Diputación Provincial subvencionará, como máximo, el 50% del coste de la factura que le corresponda pagar al beneficiario de la subvención y, en todo caso la subvención no será nunca superior a 200 euros. Para cobrar la ayuda el beneficiario deberá cumplir las condiciones de justificación que figuran en la base 10ª.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LOS BENEFICIARIOS.-

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, se presentarán personalmente o por correo en modelo oficial (Anexo I), en el Registro de Entrada de la misma, adjuntando la documentación debida en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente oferta que realice la Diputación Provincial del Programa Provincial de Termalismo Social 2017 en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

La solicitud incluirá:

1. Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad para ser beneficiario de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

2. Declaración de no haber solicitado ni recibido en la fecha de solicitud otras subvenciones para la misma finalidad y compromiso de comunicar a la Diputación Provincial de Teruel las que se obtengan en el futuro (artículo 17 e) Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel).

Dicha solicitud deberá ir acompañada de:

1. Copia del Certificado de la pensión.

2. Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.

3. Si fuera el caso, a efectos de la base 3.3, documento que acredite la condición de cónyuge/pareja/hijo.

4. En su caso, copia del último recibo del IBI que acredite la propiedad de una vivienda en la provincia de Teruel. Y si la vivienda va a nombre del cónyuge/pareja del solicitante, documento que acredite dicha condición de cónyuge o pareja.

5. En su caso se acreditarán mediante informe o certificación médica (Anexo II) los requisitos establecidos en el artículo 3.2 letras a), b) y c).

6. Declaración responsable que incluya:

Indicación de no haber solicitado ni recibido, otras subvenciones para la misma finalidad y compromiso de comunicar a la Diputación Provincial de Teruel las que se obtengan en el futuro (artículo 17 e) Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel).

Indicación de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Teniendo en cuenta las tipologías de beneficiarios que establece la base tercera se establecen los siguientes criterios de baremo a los efectos de cálculo y determinación de las cuantías individualizadas de subvención:

- a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español. 9 puntos
- b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español. 7 puntos.
- c) Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español. 8 puntos
- d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad. 10 puntos.
- e) Ser acompañante o hijo con discapacidad, en grado igual o superior al 33 por ciento del beneficiario principal. 7 puntos.

El procedimiento para determinar la cuantía individual de la subvención será el siguiente:

Determinación del valor del punto:

Aplicando estos criterios, una vez determinados los puntos obtenidos por cada solicitud, para obtener el valor del punto se tomará la cantidad total presupuestada para este programa y se dividirá entre el total de puntos obtenidos por las personas solicitantes.

Cuantificación individualizada de cada subvención:

Para determinar la cantidad a recibir por cada persona, se multiplicarán los puntos obtenidos por cada una, por el valor del punto.

8.- RESOLUCIÓN.-

Recibidas las solicitudes de subvención, serán revisadas e informadas por el servicio de Bienestar social. Una vez informadas, técnica y jurídicamente, la propuesta pasará a la Comisión Informativa de Bienestar Social, quien, como comisión de valoración, dictaminará la propuesta de concesión de subvenciones y la elevará a la Presidencia de la Corporación para su resolución.

Si la solicitud formulada no reuniera los requisitos establecidos, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición.

Una vez valoradas las solicitudes se comunicará por escrito a los interesados bien la concesión o la denegación.

9.- INCOMPATIBILIDAD Y CANCELACIÓN DE LA AYUDA OBTENIDA.-

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras para estancia en el balneario y fechas, que en su caso, sean concedidas en esta convocatoria.

Se cancelarán las ayudas de aquellos Beneficiarios en el momento en que se compruebe que han aportado datos o documentos falseados o inexactos para la obtención de las ayudas reguladas en esta convocatoria, sin perjuicio de las acciones que procedan en aplicación de la normativa vigente.

10.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA AYUDA OBTENIDA.-

La justificación de los gastos se presentará ante Diputación Provincial de Teruel y dirigida al Servicio de Bienestar Social, y constará de los siguientes documentos:

1. Informe de Servicios y de cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, expedido por el Balneario (anexo IV).

2. Factura (s) original (es) del Balneario y justificante bancario de pago de la (s) misma.

3. Declaración responsable (anexo III) que incluya:

a) Indicación de no haber solicitado ni recibido, en la fecha de justificación, otras subvenciones para la misma finalidad y compromiso de comunicar a la Diputación Provincial de Teruel las que se obtengan en el futuro (artículo 17 e) Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel).

b) Indicación de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

4. Documento de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

El plazo máximo de remisión de las justificaciones correspondientes, finalizará el 1 de Noviembre de 2017.

Las ayudas serán los correspondientes a estancias durante el periodo comprendido el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017.

11.- PUBLICIDAD.-

La Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" en la sección correspondiente de la provincia de Teruel, las presentes bases reguladoras, que asimismo, se publicarán en la página web del órgano convocante y en el Portal de Subvenciones habilitado al efecto en la página web del Gobierno de Aragón, así como, en su caso, en su sede electrónica.

Así mismo en el Boletín Oficial de la Provincia se publicarán las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el beneficiario, la cuantía concedida, la finalidad de la subvención y la existencia de financiación europea, en su caso.

No será necesaria la publicidad señalada en el anterior apartado en los siguientes casos:

Cuando el importe de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto deberán anunciarse en el tablón de anuncios de la Diputación.

En todo caso las resoluciones se publicarán además en la Web del Departamento, organismo público o entidad independientemente de su importe.

12.- IMPUGNACIÓN.-

Contra la Resolución por la que se aprueban las presentes Bases puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro Recurso que se estime pertinente.

Teruel, a 28 de abril de 2017. El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General Acctal., Maximiliano Zamora Gabaldón.



ANEXO I

**PROGRAMA PROVINCIAL DE TERMALISMO SOCIAL
2017**

SOLICITUD DE AYUDA

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS:	NOMBRE:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO:		D.N.I.:
LOCALIDAD:	C.P.:	TFNO/S:

SITUACIÓN DEL SOLICITANTE Marcar con una X (una sola casilla)

- Es pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
 Es pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 Es pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 Es asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
 Es acompañante o hijo con discapacidad, en grado igual o superior al 33 por ciento, del beneficiario principal.

SOLICITA la ayuda convocada para participar en el Programa Provincial de Termalismo Social de la Diputación de Teruel en los establecimientos balnearios de la provincia de Teruel homologados por el Ministerio de Asuntos Sociales en el Programa Nacional de Termalismo Social para el año 2017, según resolución publicada en el BOE para:

1º Estancia en el Balneario de: _____

Durante _____ días en el/los mes/es de _____ / _____ de 2017.

2º Estancia en el Balneario de: _____

Durante _____ días en el/los mes/es de _____ / _____ de 2017.

DECLARACIÓN:

- Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en causa de incapacidad para ser beneficiario de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003.
- Declaro bajo mi responsabilidad que, al día de hoy, no he solicitado ni obtenido para la misma finalidad ninguna otra ayuda y me comprometo a comunicar a la Diputación Provincial de Teruel las que obtenga en el futuro (artículo 17 e) Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel).
- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad en los mismos puede ser motivo de la anulación de mi expediente o de la anulación de la subvención concedida.
- Me comprometo, bajo mi responsabilidad, a abonar al balneario la factura de los servicios que reciba, como condición previa para solicitar el pago de la subvención que, en su caso, me sea concedida.
- Declaro bajo mi responsabilidad estar al corriente de pago con la Diputación Provincial de Teruel, la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

..... a de de 2017

Firma:

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso a la rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14-12-99).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

ANEXO II**PROGRAMA PROVINCIAL DE TERMALISMO SOCIAL 2017****INFORME MÉDICO
(a presentar en el balneario)**Informe emitido por el Doctor/a D/D^a. _____

Colegiado nº _____ de _____ médico de

_____ a D. _____

(marque con una cruz lo que proceda)Se vale por sí mismo para las actividades diarias SI NO Utiliza silla de ruedas para desplazarse SI NO Presenta trastornos psíquicos graves que puedan
producir alteraciones en el establecimiento termal SI NO Padece enfermedad infecto - contagiosa SI NO
En caso afirmativo, ¿cuál? _____Existe alguna contraindicación para tratamiento termal SI NO
En caso afirmativo, ¿cuál? _____Diagnóstico orientativo de las enfermedades que padece

_____Tratamiento actual _____
_____¿Precisa tratamiento termal? SI NO

Indicar tipo de tratamiento/s adecuados:

REUMATOLOGICO – RESPIRATORIO – DIGESTIVO Y/O HEPATOBILIAR – RENAL Y VIAS URINA-
RIAS – DERMATOLOGICO – NEUROPSIQUICO – CIRCULATORIO.

(Fecha, firma y sello)



ANEXO III

**PROGRAMA PROVINCIAL DE TERMALISMO SOCIAL 2017
DECLARACION RESPONSABLE**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS:	NOMBRE:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO:		D.N.I.:
LOCALIDAD:	C.P.:	TFNO/S:

Declara bajo su responsabilidad que ha participado en el Programa Provincial de Termalismo Social de la Diputación de Teruel en los establecimientos balnearios de la provincia de Teruel durante el año 2017, con una estancia en el Balneario de _____

Desde el día _____ del mes de _____ hasta el día _____ del mes de _____

DECLARACIÓN:

- Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en causa de incapacidad para ser beneficiario de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003.
- Declaro bajo mi responsabilidad que, al día de hoy, no he solicitado ni obtenido para la misma finalidad ninguna otra ayuda y me comprometo a comunicar a la Diputación Provincial de Teruel las que obtenga en el futuro (artículo 17 e) Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel).
- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad en los mismos puede ser motivo de la anulación de mi expediente o de la anulación de la subvención concedida.
- Declaro bajo mi responsabilidad que el código IBAN de mi cuenta bancaria o libreta de ahorro, de cuyos datos **adjunto documento bancario**, es : _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ /
- Declaro bajo mi responsabilidad estar al corriente de pago con la Diputación Provincial de Teruel, la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

..... a de de 2017

Firma:

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso a la rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14-12-99).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

BALNEARIO DE:

ANEXO IV

**PROGRAMA PROVINCIAL DE TERMALISMO SOCIAL 2017
INFORME DE SERVICIOS**

DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO

APELLIDOS:	NOMBRE:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO:		D.N.I.:
LOCALIDAD:	C.P.:	TFNO/S:

D. _____, **DIRECTOR del Balneario de:**

_____.

INFORMO QUE EL Beneficiario que figura más arriba :

1º) Ha participado en el Programa Provincial de Termalismo Social de la Diputación de Teruel en este balneario

Desde el día ____ del mes de _____ hasta el día ____ del mes de _____

2º) Que Los tratamientos de prevención y rehabilitación que ha recibido mediante el uso terapéutico de las aguas minero-medicinales, han sido los adecuados a su condición personal.

3º) Que _____ ha participado en los programas de ocio y convivencia organizados por este establecimiento, en mi criterio, de manera activa.

DECLARACIÓN:

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad en los mismos puede ser motivo de la anulación de la subvención concedida.
- Declaro que este balneario está homologado por el Ministerio de Asuntos Sociales en el Programa Nacional de Termalismo Social para el año 2017, según resolución publicada en el BOE y que dispone de hotel en el mismo balneario.

..... a de de 2017

Firma:

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso a la rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14-12-99).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL